



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Viernes, 14 de mayo de 1976

Núm. 110

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

#### SECCION QUINTA

Núm. 3.456

Núm. 3.455

#### Audiencia Territorial

##### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 127 de 1976, promovido por la compañía mercantil "Casa Artiach", sociedad colectiva, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 4 de marzo del año en curso, estimatorio, en parte, del recurso de alzada que formuló contra fallo del Tribunal Provincial de esta ciudad, de fecha 28 de febrero de 1973, relativo a liquidación por el impuesto sobre el lujo, y contra la nueva liquidación practicada por la Delegación de Hacienda de esta ciudad, derivada de la citada resolución, correspondiente al ejercicio de 1969.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 128 de 1976, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 30 de enero del año en curso, que estimó la reclamación que dio lugar al expediente núm. 266 de 1974, formulada por "Viviendas Guadalajara, Aragón y Rioja", S. A., contra liquidación practicada a su cargo por dicho Ayuntamiento por tasa de equivalencia de la finca en calle Valle de Zuriza, sin número.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 6 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

\* \* \*

Núm. 3.457

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 123 de 1976, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 30

de enero de 1976, de 1976, que desestima en parte la reclamación número 239 de 1974, interpuesta por la entidad recurrente contra liquidación practicada a cargo de la misma por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, tasa de equivalencia, referente a finca núm. 2 de la calle Sobrarbe, de esta ciudad, y contra la de dicho Ayuntamiento fecha 9 de abril de 1974.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

\* \* \*

Núm. 3.458

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 122 de 1976, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 30 de enero de 1976, estimando en parte reclamación núm. 239 de 1974, promovida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra liquidación practicada a dicha entidad por el Ayun-

tamiento recurrente por concepto de arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, tasa de equivalencia, referente a finca número 2 de la calle Sobrarbe, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

\* \* \*

Núm. 3.459

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 121 de 1976, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 30 de enero de 1976, desestimatorio de reclamación económico-administrativa número 169 de 1974, interpuesta contra liquidación practicada a la entidad recurrente por el Ayuntamiento de esta ciudad por concepto de arbitrio sobre solares sin edificar, y contra la resolución de esta Corporación fecha 4 de enero de 1974.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

\* \* \*

Núm. 3.510

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 132 de 1976, promovido por el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, contra resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 26 de febrero del año en curso, que desestimó el recurso de alzada que interpuso contra la de la Vicepresidencia de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 11 de diciembre de 1975,

sobre prestaciones por capital seguro de vida a favor de doña Pilar Terraza Tejero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

\* \* \*

Núm. 3.511

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 130 de 1976, promovido por don Joaquín Herrera Sanz, contra resolución del Ministerio de Trabajo, fecha 11 de marzo del año en curso, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por aquél contra la de la Dirección General de Trabajo, de 3 de noviembre de 1975, por la que se le impone sanción económica por infracción de la Ordenanza laboral para las industrias de la construcción, vidrio y cerámica, apreciada con ocasión del accidente mortal de que fueron víctimas los operarios, dependientes de dicho empresario, Pascual Gargallo Génova y Luis Inglés Sodric.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.544

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Esteban Torné Castillo, en nombre y representación de "Inmobiliaria Clamator", S. A., autorización para el funcionamiento de garaje privado en el edificio "Aragón", sito en avenida Cosculluelacalle Isabel la Católica-calle Aragón, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 6 de mayo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.444

### EL FRAGO

Por acuerdo de la Corporación se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto y tipo de la misma: 437 pinos, especie PH, PL y PS, del monte número 143, "Monte Común", de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 97 metros cúbicos en cargadero, ya pelada. Tasación, 145.500 pesetas. Precio índice, 181.875 pesetas.

Duración del contrato: Un mes.  
Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días.

Garantía provisional: 5.820 pesetas.  
Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición: El que se inserta en el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, a contar del siguiente al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: El día que haga veinte a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las catorce horas, ante el señor Alcalde o Concejal delegado.

El Frago, 3 de mayo de 1976 — El Alcalde, Miguel Laguarda.

Núm. 3.448

### ESCATRON

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, con fecha 30 de abril de 1976, ha acordado declarar en estado de ruina inminente y subsiguiente demolición un edificio en Alberca Alta, número 27, propiedad de herederos de don Matías Tenas Dueñas.

Desconociéndose el actual domicilio de don Luis Tenas Blasco, uno de dichos herederos, se le practica esta noti-

locación por el procedimiento señalado en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, ya que tuvo su último domicilio conocido en Escatrón (barrio de los Polos, núm. 13). Escatrón a 4 de mayo de 1976. — El Secretario, José Españaol.

Núm. 3.545

#### FAYÓN

Cumpliendo los trámites legales y por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 26 de abril último se saca a subasta pública la adjudicación del servicio de recogida de basuras domiciliarias de esta localidad, para el período comprendido desde la fecha de adjudicación hasta el 1.º de enero de 1978, bajo el tipo de licitación de pesetas 7.000 mensuales, a la baja.

El pliego de condiciones queda expuesto durante el plazo de ocho días para reclamaciones.

Los licitadores consignarán previamente en forma legal, como garantía provisional, la cantidad de 3.000 pesetas, y el adjudicatario, como garantía definitiva, el 4 por 100 del remate.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, acompañadas de declaración de capacidad y con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en las oficinas municipales, durante las horas de las nueve a las trece, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio hasta el anterior para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en las mismas condiciones.

Fayón a 5 de mayo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., vecino de ....., en nombre propio o en representación de ....., con domicilio en ....., según poder bastante que acompaña, con documento nacional de identidad número ....., bien enterado de las condiciones que han de regir para la subasta para prestar el servicio de recogida de basuras domiciliarias del casco de la población de Fayón, las acepta en todas sus partes y se obliga a prestar el servicio

por la cantidad de ..... pesetas mensuales (en letra y número).

..... a ..... de ..... de 1976.

(Firma del licitador).

Núm. 3.504

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 28 de abril pasado, la desafectación y cambio de uso de "zona de edificación especial" de la casa ubicada en la calle de López Urraca, número 17, de esta villa, a petición de su propietario don Eduardo Belsué Gracia, como consecuencia de expediente de derribo por ruina, por el de "zona de casco antiguo", se abre información pública por espacio de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren interesados, y cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

La Almunia de Doña Godina, 6 de mayo de 1976. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Núm. 3.503

#### TARAZONA

Habiendo solicitado don Tomás Cascán Zardoya licencia municipal para ejercer la actividad de taller de chapista para tractores, remolques y vehículos en general, en nave próxima a la carretera de Tarazona, kilómetro 83,5, travesía de Tarazona, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 5 de mayo de 1976. — El Alcalde, Benito Pérez Lahera.

\* \* \*

Núm. 3.540

#### TARAZONA

De conformidad con lo establecido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público por quince días hábiles el expediente relativo a la modificación del artículo 8.º (tarifas) de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos o tasas sobre recogida de basuras en los domicilios particulares y establecimientos mercantiles e industriales, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el

día 4 de mayo actual, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones correspondientes.

Tarazona, 7 de mayo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.541

#### TARAZONA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de cultivos agrícolas de un terreno de 5-28 hectáreas, enclavado en el monte "Dehesa Carrera Cintruénigo", de esta pertenencia municipal, por seis anualidades a partir de 1.º de octubre de 1976, se expone al público, para reclamaciones, durante los ocho días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 7 de mayo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.440

#### TAUSTE

Por la Obra Social Agrícola de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja se solicita licencia de instalación de cuatro depósitos de gas amoníaco anhidro a presión, para su almacenaje y distribución, con destino a servicios agrícolas, a la altura del kilómetro 2 de la carretera Alagón-Tudela, partida "Campo de la Villa", de esta localidad.

Conforme al Reglamento de Actividades aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961 y Orden de 15 de marzo de 1963, se abre información pública por plazo de diez días, durante el que podrán formularse reclamaciones por quienes se consideren afectados por la actividad cuya instalación se solicita.

Tauste, 5 de mayo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.505

#### TAUSTE

Se convoca concurso, previo examen de aptitud, para la provisión en propiedad de dos plazas de celadores del servicio de aguas, vacantes en esta Corporación, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Clasificación y dotación económica.—Las referidas plazas se hallan encuadradas en el subgrupo de otro personal de servicios especiales, del grupo de Administración especial, dotadas con el sueldo correspondiente al

coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.<sup>a</sup> Condiciones generales. — Para tomar parte en esta convocatoria se requerirá reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, varón, mayor de 18 años, y no exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad. El exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso de los funcionarios que vinieren perteneciendo a otro subgrupo, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Observar buena conducta.

d) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

3.<sup>a</sup> Documentación. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, dirigidas al señor Alcalde, podrán presentarse durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.<sup>o</sup> del Decreto 1411 de 1968, de 27 de julio, no se exigirá a los aspirantes presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda.

4.<sup>a</sup> Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias supone la aceptación de todas las bases reguladoras del concurso.

5.<sup>a</sup> Tribunal. — El Tribunal que juzgará los ejercicios del concurso se constituirá en la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde o Concejel en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado Oficial del Estado, el Concejel delegado del servicio de aguas y el Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Un oficial de la escala técnico-administrativa.

6.<sup>a</sup> Ejercicios del concurso. — Serán los siguientes:

Primero:

a) Escritura al dictado de un párrafo de la obra que el Tribunal determine.

b) Resolución de operaciones de suma, resta, multiplicación y división.

Segundo. Descripción de las instalaciones principales de la estación depuradora de aguas potables, así como su funcionamiento, atenciones y manejo de las mismas.

7.<sup>a</sup> Práctica de los ejercicios. — Se celebrarán después de transcurridos dos meses de la publicación de la convocatoria. Los ejercicios serán eliminatorios y el aspirante que no alcance la puntuación media de cinco puntos será eliminado, no pudiendo pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal podrán calificar de cero a diez puntos.

8.<sup>a</sup> Propuesta y aportación de documentos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que la propuesta pueda exceder del número de plazas convocadas.

Los aspirantes aprobados y propuestos para la ocupación de la plaza aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, debiendo someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo reglamentario, y salvo caso de fuerza mayor, no se presentase la documentación exigida, o si del reconocimiento médico el concursante no resultase apto, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haberse incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los dos ejercicios, siga en puntuación a los propuestos.

9.<sup>a</sup> Impugnación y supletoriedad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación

de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52,2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 33 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente en estas bases regirá el Reglamento general para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Tauste, 5 de mayo de 1976. — El Alcalde, Javier Sánchez.

Núm. 3.542

#### TORRES DE BERRELLEN

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace saber que por don Antonio Sanz Gil, vecino de Zaragoza, con domicilio en avenida de América, núm. 4, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de cuatro cámaras frigoríficas para la conservación de frutas y verduras, en terreno de su propiedad, sito en avenida del Generalísimo, número 5, angular a calle de Raimundo Fernández Cuesta.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse, mediante escrito razonado, cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Para conocimiento de todo aquel que tenga interés en este asunto se dice que en el expediente de su razón constan las memorias que corresponden, expresivas de forma técnica, respecto a esta industria que se pretende instalar en Torres de Berrellén y que pueden consultarse en las oficinas municipales durante el plazo de exposición.

Torres de Berrellén, 7 de mayo de 1976. — El Alcalde, José A. Robres.

\*\*\*

Núm. 3.543

#### TORRES DE BERRELLEN

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace saber que por doña Francisca Cardona Rubio, vecina de Zaragoza, con domicilio en avenida de Madrid, números 203-205, tercero B, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de la industria

treinta días hábiles, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.473

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de emplazamiento*

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio de menor cuantía número 426 de 1976, promovido por "Electrofil Zaragoza", S. A., representada por el Procurador don Isaac Giménez Montañés, contra don Antonio Heras Baun, cuyo paradero se ignora, ha acordado se emplace a dicho demandado para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.472

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 1.131 de 1975, promovidos por "Manufacturas Venecia", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales señor Del Campo, contra don Antonio Heredia Cabestré, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de abril de 1976. — El ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Manufacturas Venecia", S. A., representada por el Procurador señor del Campo y dirigida por el Letrado señor Gracia Bardají, contra don Antonio Heredia Cabestré, cuyo paradero se ignora, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Antonio Heredia Cabestré,

y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Manufacturas Venecia", S. A., de la cantidad de 18.271 pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se expide el presente.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.520

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de junio de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 928 de 1975, promovido por el Procurador señor Poncel, en nombre y representación de "Usón", S. A., contra "Gahermu de Electrólisis", S. A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Tres hornos para fundición de aluminio, basculantes, marca "Castell", modelo SP-19, capacidad de 500 puntos, con electroventilador de 4 CV. Tasado en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.519

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 62 de

de un criadero de codornices, con una producción de 4.000 unidades semanales, necesitando para calefacción colocar un depósito aéreo para almacenamiento de propano licuado de 8.334 metros cúbicos en el local de la granja propiedad de don Tomás Robres Blanco, cuyo emplazamiento corresponde a la prolongación de calle Joaquín Santa Pau, sin número, y término municipal de Torres de Berrellén.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse, mediante escrito razonado, cuantas reclamaciones se crean convenientes.

Para el mejor conocimiento de todo aquel que tenga interés en este asunto se pone de manifiesto que en el expediente de su razón constan las memorias que corresponde, expresivas de forma técnica, respecto a esta industria que se pretende instalar, las que pueden consultarse en las oficinas municipales durante el plazo de exposición.

Torres de Berrellén, 7 de mayo de 1976. — El Alcalde, José A. Robres.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.471

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 392 de 1976, expediente promovido por don José Ramón Gracia, para la declaración de herederos "ab intestato" de su esposa, doña Rosa Gutiérrez Bribián, hija de Sebastián y Antonia, natural de Carriena, domiciliada en la misma donde falleció el día 1 de octubre de 1966, en estado de casada, sin descendientes ni ascendientes, solicitándose la declaración de herederos a favor de su cónyuge, el compareciente don José Ramos Gracia.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de

1975, a instancia de "Pensos Aragoneses", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré, contra don José-María Peris Pallarés y doña Lorenza Celma González, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, las fincas que se describen en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 26 de febrero de 1976, anunciando la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de junio próximo, a las once de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.436

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación de remate

En autos de juicio ejecutivo que bajo el número 520 de 1974 se tramitan en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Luis - María de Castro Guíjarro y otros, que tuvo su domicilio en Guadalajara, en reclamación de cantidad, e ignorándose el paradero actual del mismo, se le cita de remate para que en término de nueve días se personen en los autos en legal forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento, caso contrario, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace constar ha sido practicado el embargo de bienes del referido demandado, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.529

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de declaración de herederos de prevención de "ab intestato" número 1.101 de 1975-B, sobre el fallecimiento de don Mariano Pes Lamenza, mayor de edad, casado, separado, natural y vecino de Zaragoza, hijo de Mariano y Joaquina, que falleció en esta capital el día 24 de mayo

de 1974, sin haber otorgado testamento y sin que se le conozcan familiares.

Por el presente se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de veinte días, siendo éste segundo llamamiento.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.521

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de junio de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, en quiebra, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 454 de 1975, a instancia del Procurador señor H. de la Torre, en representación de "Monclús Arbó", S. A., contra don Angel Contreras Abacéns, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Sesenta mil bolsas de aditivo para el yeso, con un peso cada una de 400 gramos; en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.522

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública

y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 166 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "La Maquinista Aragonesa", S. A., contra don Francisco del Río Florido, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del arancel; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un tresillo compuesto de sofá bipersonal y dos sillones tapizados en skai; en 8.000 pesetas.

2.º Una mesa de comedor, en formica color marrón y patas negras; en 2.000 pesetas.

3.º Un armario en formica color marrón, compuesto de dos puertas y cuatro cajones en el centro; en pesetas 3.000.

4.º Una mesita con tablero de formica y patas metálicas; en 1.000 pesetas.

5.º Una vitrina para bar, a juego en 3.000 pesetas.

6.º Una cocina marca "Corcho", de tres fuegos y horno, con botella incorporada; en 3.000 pesetas.

7.º Una lavadora marca "Balay" en 8.000 pesetas.

8.º Un frigorífico marca "Kelvinator", de tres estrellas; en 6.000 pesetas.

9.º Una estufa catalítica marca "Serper-Ser"; en 2.000 pesetas.

10. Un taquillón de madera color marrón, de dos puertas; en 3.000 pesetas.

11. Una estufa "Buta-Therm's", modelo "DS"; en 2.000 pesetas.

12. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Lexicón 80"; en 7.000 pesetas.

13. Una máquina divisuma "Hispano Olivetti 24"; en 6.000 pesetas.

14. Una fotocopidora "Dry-Photo Copier 051"; en 10.000 pesetas.

15. Una mesa de despacho con tablero de formica y cuerpo metálico; en 6.000 pesetas.

16. Un archivador metálico de cuatro cajones; en 5.000 pesetas.

17. Un horno continuo "Lamar", para cocción de yeso y escayola, de 5 metros de longitud; quemador "Cypren", S. L., de Bilbao, y tolva receptora de materia primera; machacadora marca "Lamar", color verde, con su correspondiente cinta dosificadora; en 300.000 pesetas.

Total, 375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapien — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 3.491

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 702 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Miguel Francés Jaso, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Diego López Reina, vecino de Lérida, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 1.128, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 43, del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta. Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.498

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 242 de 1976 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia. — En Zaragoza a 30 de mayo de 1976. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la Administración pública, y Jesús Arroyo Rivera, de 28 años, casado, conductor, de esta naturaleza y vecindad, domi-

ciliado en el barrio de Montañana, número 174, como denunciante; Carlos Arroyo Rivera, de 21 años, soltero, albañil, de esta naturaleza y vecindad, con el mismo domicilio, como conductor del vehículo de aquél, y Joaquín Mesa Sánchez, en ignorado paradero y que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Requeté Navarro, número 8), como denunciado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Mesa Sánchez, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por negligencia causante de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, al pago de la indemnización de 3.697 pesetas al perjudicado Jesús Arroyo Rivera y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego More.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Mesa Sánchez, expido el presente en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.528

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1192 de 1973, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, a denuncia de Cándido Zapater Zapater y otros, contra Marcel-André Michel Malenfant, se ha dictado auto con fecha 4 de mayo de 1976, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal de este Juzgado, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba dejar sin efecto las penas de multa de 1.000 pesetas y privación del permiso de conducir por un mes, interpuestas al penado Marcel-André Michel Malenfant, por aplicación del Decreto de Indulto 2940 de 1975, de 25 de noviembre, debiendo continuar el trámite de ejecución por lo que a la represión privada se refiere.

Notifíquese esta resolución al penado por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, requiriéndole para que en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación y en horas de audiencia, comparezca ante este

Juzgado para la práctica de la represión privada.

Así lo acuerda y firma Su Señoría, de que doy fe. — Rogelio Gállego Moré. — Julio Merayo". (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Marcel-André Michel Malenfant, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.524

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 307 de 1976, sobre maltrato de palabra, contra José Lamiel Sebastián, de 37 años, casado, carpintero, natural de Albalate del Arzobispo (Teruel) y que tuvo su domicilio en esta ciudad (Domingo Ram, 26), y en virtud de ser firme la sentencia ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disposición común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28-1.ª, tasa, previas y suspensión, 100 pesetas.

Artículo 29-1.ª, ejecución, 30 pesetas.

Multa, 500 pesetas.

Reintegros, 45 pesetas.

Pólizas Administración Justicia, pesetas 120.

Suman, 815 pesetas.

Artículo 10, 6.ª-1.ª, 6 por 100 del importe de la tasación, 49 pesetas.

Total general, 864 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José Lamiel Sebastián, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.523

#### JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de junio de 1976, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 623 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de Victoria-no Muro Postigo, contra Carmen Azorín Rodrigo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con UHF incorporado; en 10.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de la demandada doña Carmen Azorín Rodrigo (calle Maestro Estremiana, números 8-10, piso tercero, letra H).

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Comarcales**

Núm. 3.500

CALATAYUD

Don Miguel Peco de Pablo, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 222 de 1975 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

"Sentencia.— En Calatayud a 29 de abril de 1976. — Vistos por el señor Juez comarcal don Jesús-Ignacio Algora Hernando los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico, de esta ciudad, contra Luis Arias Núñez, mayor de edad, casado, cerrajero y vecino de Frankfurt (Alemania), y siendo perjudicado el Estado, a través del Ministerio de Obras Públicas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Arias Núñez, como autor de una falta de lesiones por simple imprudencia, que se le imputa, a la pena de una multa de 1.000 pesetas, reprensión privada, pérdida del permiso de conducir por tiempo de un mes, pago en concepto de indemnización al Estado, a través del Ministerio de Obras Públicas, de la cantidad de 8.790 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Al haberse producido los hechos con anterioridad al 22 de noviembre pasado se le aplican los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de noviembre, quedando sin efecto la pena de multa impuesta y la pena de privación del permiso de conducir.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora". (Rubricado).

Publicación.— La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — M. Peco. (Rubricado).

Lo relacionado concuerda con el original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Luis Arias Núñez, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Calatayud a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Miguel Peco.

\* \* \*

Núm. 3.501

CALATAYUD

Don Miguel Peco de Pablo, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 23 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

"Sentencia.— En Calatayud a 30 de abril de 1976. — Vistos por el señor Juez comarcal don Jesús-Ignacio Algora Hernando los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de

otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico, de esta ciudad, contra Ramiro Emilio Fernandes, mayor de edad, casado, portugués, y vecino de Lisboa (rue Ciudad de Tête, número 8), siendo perjudicados José Blasco Muñoz y su esposa, Gloria Sánchez Júdez, ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, con domicilio en paseo de Calvo Sotelo, números 9-11, representados por el Procurador de los Tribunales don Pascual Casafranca Sada, quien representó asimismo al Instituto Nacional de Previsión, como perjudicado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramiro Emilio Fernandes, como autor de una falta de lesiones por simple imprudencia, que se le imputa, a la pena de una multa de 5.000 pesetas, reprensión privada, pérdida del permiso de conducir por tiempo de un mes, pago en concepto de indemnización a José Blasco Muñoz de la cantidad de 65.000 pesetas por daños materiales y 16.000 por daños corporales, a Gloria Sánchez Júdez, en la cantidad de 75.000 pesetas, por daños corporales; al Instituto Nacional de Previsión, en la cantidad de 59.671 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Por aplicación del Decreto de Indulto de 5 de noviembre pasado quedarán sin efecto la multa impuesta y la pérdida del permiso de conducir.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Jesús-I. Algora." (Rubricado).

Publicación.— La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — M. Peco. (Rubricado).

Lo relacionado concuerda con el original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Ramiro Emilio Fernandes, en ignorado paradero, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Calatayud a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Miguel Peco.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

*Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones*